



Pasa a cuarto debate proyecto de Acto Legislativo que propone segunda instancia para congresistas

Bogotá, 31 de mayo de 2017. Con 24 votos a favor, la Comisión I de la Cámara de Representantes aprobó en tercer debate el proyecto de Acto Legislativo 013 de 2017 Senado que propone implementar el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria para congresistas.

El texto del proyecto propone que los congresistas y aforados constitucionales inmersos en investigaciones penales sean investigados por la nueva Subsala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

Esta Subsala acusará a los investigados ante otro nuevo organismo: la Subsala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, cuyas decisiones podrán ser apeladas. En esos casos, el proceso pasará a la Sala Penal de la Corte Suprema, organismo encargado de decidir en segunda instancia.

"Las subsalas de Instrucción y Primera Instancia estarán conformadas cada una por tres (3) magistrados", indica la ponencia del proyecto de Acto Legislativo. Estos magistrados únicamente podrán conocer de los procesos penales. Es decir, no tendrán competencia sobre asuntos administrativos.

"Paradójicamente los congresistas son los únicos colombianos que no han tenido la oportunidad de tener la doble instancia como derecho, como principio y como garantía. El paso que está dando en este momento el Congreso de Colombia es precisamente cumpliendo un retraso de 40 años frente a un derecho que es casi inherente a todos los ciudadanos colombianos", argumentó el Ministro de Justicia, Enrique Gil Botero, durante el debate.

El Jefe de la Cartera de Justicia explicó que este proyecto no implica cesar la investigación penal de los congresistas que actualmente tienen algún pendiente ante la Corte Suprema, pues dichos procesos continuarán su curso, sino que consiste en reforzar una garantía constitucional

Nota: Este documento fue obtenido directamente de la fuente. Su contenido no ha sido modificado.



para que se respete el derecho a la igualdad y los aforados tengan una segunda instancia, que es una exigencia legal, constitucional y convencional.

Este es el tercer de ocho debates que debe superar esta iniciativa de Acto Legislativo en el Congreso de la República. Ahora pasa a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, para culminar su primera vuelta.

**Prensa Ministerio de Justicia y del
Derecho**

Grupo de Comunicaciones

prensajusticia@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00 Ext.

www.minjusticia.gov.co

Nota: Este documento fue obtenido directamente de la fuente. Su contenido no ha sido modificado.